

RESOLUCION EXENTA: 0 1 5 / 4 0 1

**MAT.: AUTORIZA TRANSFERENCIA DE FONDOS
PARA FINES SOLICITADOS EN ORDINARIO 279 del
12/03/2010**

**ANT.: ORDINARIOS 277 y 279, remitido por
Corporación Municipal de Panguipulli.**

Valdivia, 23 ABR 2010

VISTOS:

Las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Afectas 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto de 2001, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades; Resolución 015/081 del 27 de febrero de 2009, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Decreto Supremo 414 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación; Ordinario N° 277 y 279, ambos de marzo 2010, de la Corporación Municipal de Panguipulli 938 del 09 de diciembre de 2009, del Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal Lanco; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO

Que, con fecha 12 de marzo de 2010, por medio de Oficio 279, la señora Jimena Becerra García, Secretaria de la Corporación Municipal de Panguipulli, indica que, habiendo cumplido con las remuneraciones del personal, gastos básicos y material didáctico del Jardín Infantil Kupulwe, Código de Establecimiento 14108011, y existiendo déficit en otros establecimientos, se solicita autorización para transferir \$3.453.991.- (tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y un pesos), desde los fondos transferidos para el funcionamiento del Jardín Infantil Kupulwe, para ser imputados y utilizados en los gastos del Jardín Infantil Metatuwe, sector Bocatoma, Código Establecimiento 14108014; \$2.352.652.- (dos millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos) desde los fondos transferidos para el funcionamiento del Jardín Infantil Kupulwe, para ser imputados y utilizados en los gastos del Jardín Infantil Los Querubines, Palguin, Código Establecimiento 14108016; \$1.412.536.- (un millón cuatrocientos doce mil quinientos treinta y seis pesos) desde los fondos transferidos para el funcionamiento del Jardín Infantil Kupulwe, para ser imputados y utilizados en los gastos del Jardín Infantil Quechumalal, Lolquellen, Código Establecimiento 14108012.

Que, el Decreto Supremo 414 del Ministerio de Educación y sus modificaciones, en especial el Decreto Supremo 442 del Ministerio de Educación, señala en su n° 6: Agréguese los siguientes nuevos incisos al Artículo 21, pasando el actual inciso final a ser inciso tercero: "Asimismo, si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al presente reglamento en una misma región, luego de utilizar los montos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de Educación Parvularia que administra cumpliendo con lo señalado en el artículo 17 precedente y siguientes."

Que, la solicitud se ajusta a la normativa aplicable y es necesaria la dictación de un acto administrativo que se pronuncie sobre ésta solicitud.

RESUELVO:

1.- Se **AUTORIZA** a la Corporación Municipal de Panguipulli, la utilización de fondos transferidos para el funcionamiento del Jardín Infantil Kupulwe, Código de Establecimiento 14108011, por los montos y para el uso en los Establecimiento que se indican a

continuación, respecto a las transferencias de fondos para el funcionamiento de Jardines Infantiles, y rendiciones de gastos correspondientes al año 2009:

- \$3.453.991.- (tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y un pesos), para ser imputados y utilizados en los gastos del Jardín Infantil Metatuwe, sector Bocatoma, Código Establecimiento 14108014;

- \$2.352.652.- (dos millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos), para ser imputados y utilizados en los gastos del Jardín Infantil Los Querubines, Palguin, Código Establecimiento 14108016; y

- \$1.412.536.- (un millón cuatrocientos doce mil quinientos treinta y seis pesos), para ser imputados y utilizados en los gastos del Jardín Infantil Quechumalal, Lolquellen, Código Establecimiento 14108012.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA
EJECUTIVA**



ALEJANDRA LOPEZ TORRES

DIRECTORA REGIONAL DE LOS RIOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ALT/RVP/GRG/GMA/rvp

Distribución:

- >Alcalde I.Municipalidad Panguipulli
- >Corporación Municipal Panguipulli
- > Subdirección Cobertura.
- > Subdirección de Finanzas.
- > Oficina de Partes.

